

**FACSIMIL: CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CIUDAD A DON BENITO (1856)**

Consejo de Edición

Subsecretaría  
Neg.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>  
—

S. M. la Reina (q. D. g.)  
se ha dignado expedir el  
Real Decreto siguiente:

"Después de dar a la villa  
de Don Benito, en la  
provincia de Badajoz, una  
ostensible prueba del interés  
que me inspira en creciente  
desarrollo, y penetrada de las  
razones que me ha expuesto  
Mi Ministro de la Goberna-  
ción, de acuerdo con Mi  
Consejo de Ministros; He  
venido en considerarle el título  
de ciudad. Dado en  
Palacio a diez y siete de  
Mayo de mil ochocientos

### **Transcripción literal**

*"Subsecretaría*

*Neg.<sup>do</sup> 2º*

*S.M. la Reina (q.D.g.) se ha dignado expedir el Real Decreto siguiente:*

*"Deseando dar a la rica villa de Don Benito, en la provincia de Badajoz, una ostensible prueba del interés que me inspira su creciente desarrollo, y penetrada de las razones que me ha expuesto Mi Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; He venido en concederle el título de ciudad. Dado en Palacio a diez y siete de Mayo de mil ochocientos*

cuarenta y seis. =  
Esta rubri- cada de  
la Real mano. = El Mi-  
nistro de la Gobernacion =  
Patricio de la Serrana."

De orden de S. M.<sup>d</sup>  
lo traslado a V. S. para  
su conocimiento y satisfac-  
cion. Dios guarde a V. S.  
muchos años. Madrid 18  
de Mayo de 1856.

*Serrana*  


Sr. Alcalde Constitucional de la ciudad de Don  
Benito

### **Transcripción literal**

*cincuenta y seis= Está rubricado de la Real mano= El Ministro de la Gobernación= Patricio de la Escosura."*

*De orden de S.M. lo traslado a V.S. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde V.S. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1856.*

*Sr. Alcalde Constitucional de la ciudad de Don Benito."*